

2299-2 JP



**UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN EL PANGUI**  
DIRECCIÓN: CALLE ANGEL VELEZ, ENTRE LOJA Y SOR RUFINA

El Pangui, a 30 de noviembre del 2020  
Of. Nro. 0791-UJM-CP-ZCH-2020

Señor.  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.**  
Quito  
Distrito Metropolitano

**De mis consideración.**

Adjunto al presente se dignará encontrar en copias debidamente certificadas correspondientes a la sentencia dictada por la señora Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón El Pangui; con fecha 7 de septiembre del 2020, constantes en 12 fojas útiles, y LA SENTENCIA SE SEGUNDA INSTANCI DICTADA POR LOS SEÑORES Jueces de la Primera y Única Sala de la Corte Provincial de justifica de Zamora Chinchipe, dictada con fecha 18 de noviembre del 2020, en 19 fojas útiles y la razón de ejecutoria, emitidas dentro del proceso constitucional (acción de protección) Nro. 19333-2020-00165, propuesto por el accionante JOFFRE EDGAR ROCHINA CURRI, en contra de los señores Carlo Punin Tello y Jhon Heriberto Zúñiga Ortuño, en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL PANGUI, COMO REPRESNENATES LEGALES DE LA ENTIDAD ACCIONADA, particular que se da cumplimiento a lo dispuesto el Art. 86 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 25.1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Particular se le pone a su conocimiento para efectos de ley.

Atentamente

  
**Dr. Bernardo A. Hurtado Flores**  
**SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE**  
**EN EL CANTON EL PANGUI**

SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
30-DIC-2020  
Recibido el día de hoy... a las...  
Por...  
Anexos...  
SECRETARÍA  
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN EL PANGUI  
Justicia independiente, ética y transparente

